



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina....

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Salud, a fin de que informe en forma precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

- 1.- Si para el dictado de la Resolución 2022-29-APN-MS publicada el 11 de enero del año en curso sobre Vademécum de Drogas Oncológicas, se han realizado reuniones y pedidos de opinión de instituciones especializadas en la enfermedad del cáncer. En su caso, cuáles fueron las instituciones y/o profesionales consultados y detalle de las recomendaciones recibidas al respecto.
- 2.- Detalle cuáles son los fundamentos de evidencia científica sobre los que evalúan la eficacia y seguridad de los nuevos medicamentos que integran el Vademécum.
- 3.- Informe cuáles son los criterios utilizados para determinar el ingreso y reemplazo de los medicamentos que forman parte del Vademécum en cuestión.
- 4.- Toda otra información que haya servido de base para la mencionada Resolución y que considere de interés hacer conocer a esta Honorable Cámara de Diputados. -

AUTOR: SUSANA A. LACIAR

CO FIRMANTE: HUMBERTO MARCELO ORREGO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante la Resolución del Ministerio de Salud 2022-29-APN-MS 29/2022 se aprueba el VADEMÉCUM DE DROGAS ONCOLÓGICAS de la COORDINACIÓN DE BANCO



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

DE DROGAS ESPECIALES, dejando sin efecto en su artículo 1º la Resolución RESOL-2019-1089-APN-SGS#MSYDS de la entonces Secretaría de Gobierno de Salud, de fecha 15 de julio de 2019.

En referencia a la mencionada Resolución, la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) dio a conocer a sus socios y a los pacientes en general que no acordó ni acuerda con el referido Vademécum.

Esto genera preocupación por que la AAOC es una entidad dedicada con exclusividad a la atención de los pacientes diagnosticados con cáncer desde hace más de 50 años y afilia a más de mil pacientes oncológicos de todo el país.

La Resolución en cuestión establece en sus consideraciones que el “Vademécum de drogas oncológicas es una herramienta que le permite a la Secretaría de Acceso a la Salud entender la provisión de medicamentos citostáticos y el acceso a tratamientos médicos para patologías oncológicas, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva” (SIC).

En ese entendimiento, la opinión de los profesionales médicos especializados y con experiencia suficiente y acreditada es muy importante.

En la misma Resolución se establece que se ha concordado con las recomendaciones efectuadas por el Instituto Nacional del Cáncer, debiendo aquí recordar que el mencionado Instituto es un Ente dependiente del Ministerio de Salud.

Que, según se escribe en las consideraciones de la mencionada Resolución, se han llevado adelante varias acciones de consulta especializada, pero, no obstante, se advierte que no ha existido consulta alguna con las entidades privadas vinculadas a la crítica situación de la enfermedad del Cáncer quienes juegan un rol fundamental, toda vez que son las que nuclean a los profesionales que tienen acceso directo con los pacientes y la enfermedad.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

La reconocida Institución profesional especializada AAOC, manifiesta que esta resolución: 1-Excluye principios activos de reconocida eficacia, que impactan en la supervivencia de los pacientes; 2-Selecciona principios activos dentro de una misma familia (clase), pero que tienen indicaciones médicas diametralmente diferentes; 3-Selecciona principios activos dentro de una misma familia, para iguales indicaciones, pero con perfiles de toxicidad diversa, por lo que excluye grupos de pacientes de su indispensable empleo.

Sigue manifestando la AAOC que “desconoce las motivaciones de estas decisiones, en un país que se caracterizó siempre por un acceso igualitario de los pacientes oncológicos a prestaciones de primer nivel, a la vez que manifiesta su preocupación por la vulnerabilidad en la que posiciona a los médicos y los pacientes para decidir su mejor terapia, aun cuando están aprobadas por la propia Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)”.

Así entonces y si tenemos en cuenta que el Banco de Drogas Especiales de la Nación, tiene como colaborar con las jurisdicciones provinciales, la AAOC observa la existencia de una desigualdad que el Vademécum puede generar en el tratamiento de esta enfermedad a lo largo del país y eso es verdaderamente preocupante.

Al respecto han existido manifestaciones de argentinos vinculados a pacientes de enfermos de cáncer que han expresado problemas e inconvenientes surgidos en distintas jurisdicciones como consecuencia de la ejecución de la mencionada Resolución.

Que por los motivos expuestos es que solicito el acompañamiento de los colegas diputados nacionales en el voto positivo del presente proyecto de Resolución. -

AUTOR: SUSANA A. LACIAR

CO FIRMANTE: HUMBERTO MARCELO ORREGO